

Derivado de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, de fecha 29 de marzo de 2022, y con fundamento en los artículos 65 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta presidencia emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Las Diputadas y el Diputado Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban los dictámenes con proyectos de decreto inscritos en la convocatoria y el orden del día de la sesión de fecha 29 de marzo de 2022:

- A. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Tercero Bis "De la Violencia Digital y Mediática" y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- B. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Orgánica de Municipal del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y la Ley Para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

- C. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma de la fracción X del artículo 7; de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Segundo. Las y el integrante de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, se dan por enterados del contenido y alcance de los dictámenes siguientes:

a) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/06/2022 exhorta respetuosamente al Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Oaxaca y al Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca de dicho partido para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Aurora Bertha López Acevedo. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

b) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

c) La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH-022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Tercero. Se unificó el sentido de la respuesta, a la solicitud de la Organización Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C (Consortio Oaxaca).

Sesión ordinaria, previa convocatoria de fecha 29 de marzo de 2022.